

Ref.: Expediente RPSC-REF-PSC-5B-03-2018

Resolución número: RPSC-PSC-5B-010-2022

RESOLUCIÓN DE AUDITORÍA ORDINARIA ANUAL REALIZADA A LA ENTIDAD TRANSACCIONES Y TRANSFERENCIAS S.A. REGISTRO DE PRESTADORES DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN: GUATEMALA, VEINTITRÉS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS:

ANTECEDENTES

-I-

De conformidad con el oficio identificado como RPSC guion DIR guion trescientos veintisiete guion dos mil veintidós (Ref.-RPSC-DIR-327-2022) de fecha ocho de agosto de dos mil veintidós y el oficio identificado como RPSC guion DIR guion trescientos cuarenta y dos guion dos mil veintidós (Ref.-RPSC-DIR-342-2022) de fecha dieciocho de agosto de dos mil veintidós, se notificó la realización de la auditoría ordinaria anual programada para el día veinte de septiembre de dos mil veintidós a la entidad Transacciones y Transferencias, Sociedad Anónima, por medio de su Representante Legal, Licenciado Leonte Rafael Pallais Macías.

-II-

De conformidad con las actas administrativas cero cero siete guion dos mil veintidós (007-2022) y cero cero ocho guion dos mil veintidós (008-2022) ambas de fecha veinte de septiembre de dos mil veintidós, fue realizada la auditoría ordinaria anual a la entidad Transacciones y Transferencias, Sociedad Anónima, la cual fue llevada a cabo de conformidad con el plan de auditoría ahí descrito.

-III-

Derivado de lo anterior, se realizó el Informe de Auditoría Ordinaria correspondiente identificado como IAO guion RPSC guion cero cuatro guion dos mil veintidós (IAO-RPSC-04-2022) de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, debidamente notificado el once de noviembre de dos mil veintidós, mediante el oficio identificado como RPSC guion DIR guion cuatrocientos sesenta y dos guion dos mil veintidós (Ref.-RPSC-DIR-462-2022) de fecha once de noviembre de dos mil veintidós, otorgando un plazo de cinco (5) días hábiles a la entidad Transacciones y Transferencias, Sociedad Anónima, para el cumplimiento con la presentación de información, documentos requeridos, y acciones derivadas de las recomendaciones hechas. Dicho requerimiento fue atendido por Transacciones y Transferencias, Sociedad Anónima por medio de oficio de fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.

CONSIDERANDO

-I-

Que el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, adscrito al Ministerio de Economía, ejerce las facultades que legalmente le han sido asignadas respecto de las entidades Prestadoras de Servicios de Certificación, y que entre sus funciones se encuentran la de autorizar la actividad y realizar visitas de auditoría a los Prestadores de Servicios de Certificación.

-II-

Que el cumplimiento de las normas técnicas es obligatorio para los Prestadores de Servicios de Certificación autorizados, y con la finalidad de comprobar dicho extremo, el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, ejercerá la facultad auditora, por lo que determinó realizar la auditora ordinaria anual del año dos mil veintidós a la entidad Transacciones y Transferencias, Sociedad Anónima, en la cual realizó la revisión y verificación de los puntos señalados en el plan de auditoría adjunto al acta administrativa número cero cero siete guion dos mil veintidós (007-2022).

-III-

Que de acuerdo al informe de Auditoría identificado como IAO guion RPSC guion cero cuatro guion dos mil veintidós (IAO-RPSC-04-2022) de fecha nueve de noviembre de dos mil veintidós, el Registro de Prestadores de Servicios de Certificación realizó requerimientos de información, documentos y recomendaciones adicionales a la entidad Transacciones y Transferencias, Sociedad Anónima, los cuales fueron atendidos con fecha dieciséis de noviembre de dos mil veintidós.

LEYES APLICABLES

Artículos 49 de la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, Decreto No. 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala; artículos 23, 24, 25 y 26 del Reglamento de la Ley para el Reconocimiento de las Comunicaciones y Firmas Electrónicas, Acuerdo Gubernativo No. 135-2009 y sus Reformas.

POR TANTO

El Registro de Prestadores de Servicios de Certificación, con base en lo considerado y leyes citadas, resuelve **Confirmar** la inscripción de **TRANSACCIONES Y TRANSFERENCIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, como Prestador de Servicio de Certificación legalmente constituido. **Notifíquese.**